Política de equidad de **género**

Dirección General de Obras Públicas.

La **Dirección General de Obras Públicas** se compromete a realizar su misión y funciones, dentro de los principios de igualdad, libertad y no discriminación en contra de las personas, ya sea por razones de sexo, edad, etnia, religión, orientación política, entre otras; promoviendo la igualdad en el acceso a las oportunidades de la ciudadanía en el uso de la infraestructura pública en consideración de los objetivos del Ministerio de Obras Públicas. Esto tanto en las actividades para proveer los productos estratégicos, como en los procedimientos y normativas internas relativas a su personal.

Para ello, se velará por promover el uso de lenguaje inclusivo y no sexista en las comunicaciones internas y externas del MOP, manteniendo una línea discursiva libre de estereotipos sexistas en todos los medios de comunicación ya sea documentación administrativa, publicaciones, pagina Web, discursos y otros medios.

Así como procurar obtener estadísticas desagregadas por sexo, que sirvan de insumo para la adecuada toma de decisiones con consideraciones de equidad de género para mujeres y hombres.

En general, tomar las medidas pertinentes que promuevan la equidad de género al interior del Servicio.

Equidad de **género**

Santiago, octubre de 2015